

Aclaraciones bajo la forma de diálogos entre
Bonifacio y un Guadalupano

se responde á las principales dificultades que suelen oponerse

Diálogo primero

BONIFACIO.—Sin rodeos, amigo mío, te voy á decir que á pesar de lo que has escrito, me hace mucha impresión el que la Sede Apostólica *no ha definido* la Aparición de la Virgen de Guadalupe, y antes bien muestra tener como recelo y duda usando en el Oficio aquellas palabras *Dicitur Fertur*, y que por eso en la Misa ninguna alusión se hace á la Virgen de Guadalupe ni á su Imagen...

Guadalupano.—Vamos despacio, amigo Bonifacio: contestaré á cada una de tus objeciones. La primera es que la Sede Apostólica nada ha definido sobre la Aparición. Allá van tres respuestas. 1.º Te niego el supuesto de que la Santa Sede haya definido otras Apariciones y que por

falta de fundamento, como parece afirmar, no ha definido la Aparición de la Virgen en el Tepeyac. Hasta la fecha la Santa Sede no ha definido ninguna Aparición, sea de la Virgen, sea de los Santos; porque la Iglesia no procede á hacer una definición, sino cuando se ve precisada: y para convencerte basta que leas un compendio de la historia de los Dogmas. Ahora bien; para confirmar á los fieles en la devoción á la Santa Madre de Dios bajo un título especial originado por el hecho de una Aparición, basta á la Sede Apostólica que, puesta en seguro la verdad histórica por el dictamen de los Obispos, muestre su aprobación concediendo indulgencias y otros privilegios que para este fin los fieles le suplicaron. Luego no hay para qué exigir que se defina la Aparición, cuando no es esta la costumbre de la Sede Apostólica. Pero supongamos por un momento que la Santa Sede haba definido algunas apariciones... ¿qué inferes de ahí?

Bonifacio.—Esto. Luego si no definió la Aparición de la Virgen de Guadalupe, señal es de que la tiene por falsa.

Guadalupano.—Te niego redondamente la consecuencia y sea esta la segunda respuesta. Porque no se sigue, que una proposición sea falsa, de la sola razón de no haber sido definida. Entre la proposición dogmática y la proposición falsa hay de por medio la proposición verdadera. ¡Cuántas proposiciones hay en la Iglesia Católica que son verdaderas, aunque no estén definidas como dogmas? No vale pues tu argumento. Vamos á la tercera respuesta. De que la Aparición de la Virgen en el Tepeyac no sea definida, se sigue solamente, y mira bien lo que te digo, se sigue solamente que tú, querido Bonifacio, si la niegas ó la pones en duda, no eres un hereje,

es decir, no eres compañero de Helvidio, de Joviniano ni de Nestorio, contra quien, por haber sido el primero á levantarse contra la Santa Madre de Dios, el Concilio Efesino pronunció aquella terrible sentencia: *Nestorio, novo Judæ, anathema*; á Nestorio, nuevo Judas, anatema. ¿Y qué casta de hijo es aquel que obedece á su Madre solamente cuando ésta le amenaza con desheredarlo, desconocerlo por hijo y separarlo para siempre de sí? Tú verás, mi buen Bonifacio, si esto te basta para tu catolicidad. Pero ni de que la Sede Apostólica nunca definiera la Aparición, ni de cuantos decretos de la Congregación de Ritos pudieras citarme, jamás tú puedes deducir que no eres un *temerario*, cuando niegas lo que la Sede Apostólica afirma, cuando...

Bonifacio. — Pero, hombre, déjame hablar. Precisamente esto es lo que niego, que la Sede Apostólica tenga por verdadera é indudable la Aparición, porque, como antes te decía, en el Oficio hay aquellas palabras: *Dicitur, Fertur*.

Guadalupano. — Aquí te quiero, aquí te cojo. Según tu dictamen ¿qué significado tienen esas palabras latinas?

Bonifacio. — Pss! Quieren expresar un rumor vago; una especie que circula sin fundamento; un cuento como tantos que andan por esas calles de Dios sin ninguna prueba: una duda, en fin, un recelo de que sea falso y nada de positivo, de cierto y de indudable.

Guadalupano. — Muy bien. Ahora óyeme; allá van otras tres ó cuatro contestaciones. 1.ª Si las palabras latinas tienen *en sí* y en el *contexto* la significación que les das, entonces se sigue nada menos, que el Pontífice Romano, llevado de un rumor vago, de una especie sin fundamento y de un cuento sin prueba, «á la mayor gloria

de Dios Todopoderoso, para aumento del culto divino y en honor de la Virgen María, con AUTORIDAD APOSTÓLICA declaró, decretó y mandó que la Madre de Dios bajo el título de Guadalupe *cuya Sagrada Imagen* se venera en la Iglesia Colegiata extramuros de la Ciudad de México, sea reconocida, invocada como Patrona de Nueva España:» palabras son estas de Benedicto XIV, y así ve diciendo de todo lo que hicieron los Pontífices Romanos para el culto de la Virgen de Guadalupe... ¿Qué tal? Tragaderas tienes de troglodita ó de tiburón, amigo Bonifacio, si engulles disparates tan garrafales. ¿Y no ves la injuria atroz que haces á la Sede Apostólica, suponiendo que sin fundamento de verdad procede en casos de tanta importancia como es todo lo que pertenece al culto, á la religión, á la liturgia? Segunda respuesta. Si las palabras latinas tienen ese significado ¿cómo es que en otros casos la Sede Apostólica ha negado la concesión de Oficio y Misa con esa cláusula más de cuatro veces? Vete á leer estos casos en Benedicto XIV (*de Beatif. et Canonis.*, lib. 4, p. 2; c. 10 n. 30). Luego algo más de lo que piensas significan aquellas palabras. Tercera respuesta. El hecho es que las mencionadas palabras latinas ni *en sí* tienen ese significado y mucho menos *en el uso* que hace de ellas la Sede Apostólica. Supongo que recordarás lo que en la Dialéctica se dice en el Tratado de *significatione et suppositione terminorum*. Ahora bien; *no en sí*, porque si te acuerdas de aquella regla de la gramática latina sobre los *verbos vocativos*, te acordarás también del ejemplo que entre otros pone de Cicerón: *Septem fuisse dicuntur sapientes qui haberentur et vocarentur*... lo que en castellano traducimos así: «se dice que siete fueron los sabios que como tales eran tenidos y llamados.» Acaso quieres

decir que Cicerón ponía en duda, al usar el verbo *dicuntur*, la existencia de los siete Sabios de la Grecia? *Apagenugas*. Déjate pues de tonterías. Ni *en el uso* que la santa Sede hace de aquellas palabras hay tal significado. Porque has de saber, amigo Bonifacio, que el relato de la Aparición tuvo el privilegio de que se insertara, por entero en la Bula de Benedicto XIV y de ser tenido como verdadero. Porque después de haberlo insertado, el Sumo Pontífice prosigue: «Nos por tanto, teniendo en consideración todo lo que se contiene en la preinserta súplica, etc. (*attentis iis omnibus quæ in supplisi præinserto libello continentur.*)» ¿Y cuál fué el efecto de esta consideración? El de conceder todo y aun mucho más de lo que se le pedía. Luego si el Pontífice romano insertó en su Bula la relación ó el relato de la Aparición y apoyado en él concedió lo que se le pedía, necesariamente se deduce que tuvo por cierto é indudablemente verdadera la Aparición.

Bonifacio.—¿Y por qué entonces en el Oficio no lo declaró así, sino que puso aquel *Dicitur* que siempre me choca?

Guadalupano.—Porque esta es siempre la costumbre de la Sede Apostólica en casos semejantes, «para que no parezca (te contestó desde su tiempo Alcocer en su Apología c. 13, § 1.º) *que se define* el hecho ó Aparición á que es relativo el Oficio, se usa de la palabra *Dicitur* ú otra semejante, que haga recaer la narración sobre los documentos ó pruebas exhibidas, que por lo común es la Tradición ó la pública voz y fama.» Y para ser más breves en nuestros diálogos, te aconsejo vayas á leer los varios ejemplos de concesión de Oficio y Misa con cláusulas semejantes, en Benedicto XIV, de *Beatif. et canonis.*, Li-

bro 4, p. 2, c. 7-10, pág. 221-236 de la edición Remondini en Bassano, año de 1767.

Bonifacio.—¿Y qué dices de lo que escribe un grande historiógrafo de la Indias, que «en el rezo todo no hay más palabras acerca de la aparición?»

Guadalupano.—Por ahora digo que de esta dificultad podrás sacar lo que valen las demás que o pone ese hombre, grande solamente por sus desatinos y por el cinismo jansenístico con que vacía sus sentencias *sin otra prueba y sin más documentos que su tono magistral y dogmático*. Así con estas mismas palabras lo escribió desde Roma Francisco Iturri, Auditor, á lo que parece, de la Rota Romana, en una carta impresa en Madrid en 1798, y podrás convencerte por lo que escribieron también Alcocer en su *Apología* en 1820 y mucho más Tornel en la Obra citada Tomo 2.º capítulo 1.º-12. Pues mira, Bonifacio, en el Oficio y Misa, es decir, en el rezo todo, 1.º se compara la aparición de la Virgen en el Tepeyac á la visión de San Juan en el Apocalipsis; *apareció en el cielo una gran señal; una Mujer vestida del Sol y la luna debajo de sus piés, y en su cabeza una corona de doce estrellas*. 2.º Al Templo de Jerusalem y al Arca del Testamento con aquellas palabras: *escogí y santifiqué este lugar para que por siempre esté allí mi nombre y fijos estén sobre él mis ojos y mi corazón en todo tiempo*. 3.º A la visita que la Santa Madre de Dios hizo á Santa Isabel, pues toda la Misa es precisamente de la fiesta de la Visitación. 4.º Se dice que la Virgen nos apareció *como el arco-iris que reluce entre las nubes de la gloria y como flor de rosas en los días de primavera. Quasi arcus refulgens inter nebulas gloriæ, et quasi flos rosarum in diebus vernis*. En fin, si lees con atención el Oficio y Misa, quedarás

admirado de como todo se refiere á la Aparición: y esto es lo que se suplicó á Benedicto XIV al pedir su aprobación del Oficio y Misa *que están de manera ordenados, que únicamente pueden aplicarse á nuestro Santuario* y así fué; porque el Oficio y Misa están también insertos en la Bula con el Decreto de aprobación de la Congregación de los Ritos. Ahora te pregunto yo; si ese tal individuo supernumerario de la Real Academia de la Historia en Madrid, y que no merece ser aquí nombrado, mintió tan descaradamente en cosa tan evidente ¿cuál fe se merece en lo demás? Ninguna, y es lo menos que se puede decir.

Bonifacio.—Pero todavía no parece que se haga mención de la Santa Imagen.

Guadalupano.—Para quien conoce la extremada prudencia de la Sede Apostólica, basta la breve noticia de la Aparición de la Santa Imagen, que es lo que se solicitó por los Obispos. Y aunque en todo el rezo, óyeme bien, mi Bonifacio, aunque en todo el rezo nada hubiera sobre la Aparición y la Santa Imagen, si se hubiera solamente concedido para el día 12 de Diciembre el Oficio y Misa que llámase *de tempore* en honor de la Virgen Santísima, este solo hecho bastaría á un buen católico para deducir que no fué tenida como fábula la Aparición. Muchas fiestas hay en honor de la Virgen bajo un título especial, originado ó de la Aparición de la Madre de Dios, ó de los milagros obrados por alguna Imagen suya, y sin embargo en el rezo todo no se hace mención ninguna de la Aparición ni de los milagros, aunque haya sido jurídicamente demostrada la verdad de estos hechos. Puedes leer estos casos en Benedicto XIV, como arriba te indiqué, y te convencerás de lo que el mismo Sumo Pontífi-

ce dijo al Padre López: «*Te aseguro que he hecho más por los mexicanos y en obsequio de la Virgen Guadalupe, que por los italianos en honor de la Santa Casa de Loreto.*» Porque mira, Bonifacio; la prodigiosa Traslación de la Santa Casa de Loreto aconteció en 1294; con mucho trabajo se alcanzó el Oficio y Misa de la Traslación en 1632, es decir, á los 338 años de acontecido el portento, pero sin ninguna mención de la Traslación; y solamente en 1699, en la Sexta Lección fueron insertadas algunas palabras (*nonnulla verba*) que se refieren á dicha Traslación; y esto fué hecho después de haberse muy bien discutido en la Congregación de los Ritos. Así lo afirma Benedicto XIV, Lib. 4, p. 2, c. 7, n. 2 de la Obra citada. ¿No es, pues, admirable y sorprendente que á los 223 años de aparecida en México la Santa Imagen y á tanta distancia de Roma, se concediese el Oficio y Misa propia con la breve noticia de la Aparición? Aunque, á decir verdad, esta noticia en su brevedad contiene toda la sustancia del hecho. Porque al fin de la Sexta Lección del Segundo Nocturno, se refiere «que la Virgen apareció á un piadoso neófito y le mandó se le construyese un templo en donde había aparecido: que su Imagen de como la había visto el neófito, apareció admirablemente pintada (*mirabiliter picta*): que esta Santa Imagen colocada en un magnífico templo es venerada por un gran concurso de pueblos y un gran número de milagros (*ingenti colitur populorum ac miraculorum frequentia*): que siendo la Santa Imagen un muy bien poderoso amparo contra las calamidades privadas y públicas, el Arzobispo de México y los demás Obispos por consentimiento de todas las clases de fieles eligieron á la Virgen de Guadalupe por Patrona Primaria de la Nación: y que en fin, Be-

nedicto XIV confirmó con autoridad Apostólica el Patronato y concedió Misa y Oficio propio bajo el título de la B. Virgen María de Guadalupe.»

¿Qué más quieres, Bonifacio? No contento con esto, el Pontífice insertó en su Bula la relación de la Aparición, y con esto solamente le dió mucho peso y autoridad. Ahora, en esta relación, se refiere que cuando Juan Diego estuvo en la presencia de Zumárraga, apareció la Santa Imagen pintada en la tilma, no solamente *sobre*, sino también *contra* las reglas de la pintura. (*Non modo supra, verum et contra omnia picturæ præcepta apparuit Imago Guadalupana.*)

En fin, mi Bonifacio; aquellas palabras: *non fecit taliter omni nationi*, que se repiten en el Oficio y en la Misa, no pueden entenderse del Patrocinio que la Virgen tiene de todos los fieles, porque lo que es común á todos no puede ser propiedad individual de uno solo; ni se pueden entender de la Aparición, porque la Santa Madre de Dios apareció también á otras naciones. Luego se sigue que deben entenderse de su Santa Imagen, como las entendió el Pontífice Benedicto XIV. Y hasta la vista.

Diálogo segundo

BONIFACIO — El sentido común, las leyes de la historia crítica y el acatamiento que se debe á nuestra Santa Religión nos prohíben terminantemente admitir un hecho religioso que no sea atestiguado por testigos contemporáneos y por los datos históricos de los primeros años en que el hecho aconteció. Este gravísimo error cometen los Guadalupanos admitiendo la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, sin testigos contemporáneos y sin datos históricos de los primeros años de la Aparición. Luego, vosotros, los Guadalupanos, sois unos...

Guadalupano.—¡Hola! ¡hola! mi Bonifacio *tumido delitigat ore*, con tono de gravedad, me echa un sermón sin Ave María. A ver qué hay en todo eso. Sosiégate y óyeme. 1.º Desde luego se te puede retorcer el argumento; y, concedida la proposición mayor, negarte la menor con su conclusión y consecuencia. Porque *per te*, según lo dicho, no debe negarse lo que está atestiguado